

## Pueblos originarios quieren ejercer su presupuesto participativo 2020

JOSEFINA QUINTERO M.

Representantes de pueblos originarios llamaron a que se cumpla con la resolución del Tribunal Electoral para que decidan en qué se destina su presupuesto participativo “y no sólo haya una democracia de partidos”.

El Instituto Electoral (IECM) local dejó pendiente el ejercicio ante la imposibilidad de realizar reuniones y asambleas por la pandemia, mientras “sí efectúan candidatos y partidos en campaña”.

El incumplimiento en el que se encuentra el órgano electoral “es una forma de racismo institucional o racismo judicial, porque se niega el ejercicio del derecho de los pueblos, que son sus propias formas y no tiene ningún problema de decir nada por los mítines que se hacen por parte de los partidos políticos”, expusieron los representes legales.

El pueblo San Luis Tlaxialtemalco, Xochimilco, interpuso en enero un recurso para que se diera cumplimiento a la sentencia del expediente SUP-REC-35/2020, que desde marzo está detenida debido a la emergencia sanitaria.

En la resolución se ordenó al IECM anular los procesos de elección de los Comités de Participación Comunitaria (Copacos) y de presupuesto participativo en los 48 pueblos originarios de la capital

y reponerlos al tomar en cuenta las particularidades de organización en cada comunidad.

La semana pasada el tribunal determinó que el instituto estaba en vías de hacerlo, porque “no se puede dar pleno cumplimiento a la sentencia por la pandemia, debido a las condiciones de salud, porque implica que se reúnan las personas para decidir el destino del presupuesto participativo y sea a través de las formas de los pueblos que son

las asambleas de las comunidades, abiertas y públicas”.

Ante el incumplimiento, reiteraron que en la capital “la democracia sólo es para los partidos y a los pueblos se lo prohíben”. Además, que las violaciones a las medidas sanitarias para prevenir contagios que pudieran cometer partidos o candidatos no se podrán sancionar porque no se encuentran en el catálogo de conductas prohibidas de acuerdo con el IECM.

